

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 108

Fecha: 04/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 059 2019 00627	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS COONALRECAUDO - EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA HOY EN INTERV	MARIO HUGO MARCHENA MEZA	Auto ordena correr traslado dese traslado a la parte actora de las excepciones propuestas por la pasiva	03/08/2021	
1100140 03 059 2019 00728	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HELBER JOHN QUIMBAY LOPEZ	Auto resuelve renuncia poder acepta renuncia al poder presentado por el abogado Jhonny Andre Herrera Castillo apoderado de la pasiva.	03/08/2021	
1100140 03 059 2019 01298	Ejecutivo Singular	LAURA RODRIGUEZ GUANUMEN	DIEGO MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia nombrar al curador ad-litem Luz Angela del Carmen Malagon	03/08/2021	
1100140 03 059 2019 01493	Ejecutivo Singular	EDEXA S.A.S.	NELSON ANIBAL ANDRADE ARIAS	Auto pone en conocimiento se tiene por aceptado el cargo y ordena enviar traslado del proceso	03/08/2021	
1100140 03 059 2020 00214	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FREDDY COLLAZOS GONZALEZ	Auto pone en conocimiento la parte pasiva se encuentra notificada en firme ingrese al despacho	03/08/2021	
1100140 03 059 2020 00415	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S.	JAIME RUEDA VARGAS	Auto ordena oficiar a Cruz Blanca EPS para que informe las direcciones fisicas y electronicas del demandado	03/08/2021	
1100140 03 059 2020 00763	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN	GLORIA EUGENIA FERNANDEZ BEDOYA	Auto decide recurso réchacese de plano el recurso de reposición . en efecto el auto atacado resuelve un recurso de reposicion interpuesto por el mismo apoderado.....en cuanto a la terminación deberá negarse, habida cuenta que no es de mutuo acuerdo y como la parte pasiva manifiesta un ttal desacuerdo con la misma, quien contestó la demanda y formuló excepciones de merito , será necesario continuar con cada una de las etapas.... de otro lado se le corre traslado por el termino de 10 a la parte demandante de las excepciones propuestas por la pasiva.	03/08/2021	
1100140 03 059 2021 00728	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	79473750	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/08/2021	
1100140 03 059 2021 00728	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	79473750	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medida cautelar	03/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ  
SECRETARIO

